



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15027

11/07/2017

42535

**AUTOR/A:** NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

#### **RESPUESTA:**

CETREN es una asociación formada por empresas del sector ferroviario (72 en el año 2016) cuyos estatutos se rigen por el criterio de un voto por socio, por lo que ni ADIF ni RENFE han tenido nunca competencias ni capacidad para intervenir en cuestiones internas de la Asociación.

En el año 2016 se presentó y aprobó por la Asamblea General, constituida por un representante de cada socio, una modificación salarial del fijo y del variable de Director General de la Asociación y de su Adjunto, para estimular la cartera de contratos ante los resultados negativos del año anterior. Esta nueva fórmula de retribución salarial fue aprobada en la Asamblea General celebrada el 28 de junio de 2016, y así se refleja en el acta de dicha sesión.

La fórmula de abono de la variable se calculó en base a las estimaciones históricas de beneficio, que al cierre del ejercicio resultaron ser muy superiores a las estimadas. Los abonos de las variables a las dos personas que integran el personal directivo fueron contabilizados como abonos a cuenta, hasta la aprobación de las cuentas del ejercicio 2016 por la Asamblea General de CETREN, cuentas fiscalizadas por la entidad auditora STR.

Cuando RENFE tuvo conocimiento de las percepciones variables que correspondían, en virtud del informe de la auditora, propuso junto a otros socios una revisión a la baja de los mismos, por entender que las previsiones que sirvieron de base al cálculo eran claramente inferiores a los beneficios finalmente obtenidos.

La Asamblea General del 7 de junio de 2017 aprobó una revisión retroactiva y a la baja de las percepciones salariales del 2016.

Madrid, 27 de septiembre de 2017